

Folio: 00767

1.- UBICACIÓN		No. de Control	
Calle	Número Oficial	Lote	No. Manzana
PASEO LUIS XV Condominio		28	8
Fraccionamiento/Colonia TRES REYES DE CAJITILÁN		Fecha de Dictamen	
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Población TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	
[REDACTED]		Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo	
2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES			
Giro y/o destino de la Construcción		Clasificación de Areas/Utilización del Suelo	
CASA HABITACIÓN		HABITACIONAL	
3.- PROPIETARIO			
Nombre y Apellidos		Registro TZOE	
[REDACTED]		880	
4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN			
Nombre y Apellidos		Registro TZOE	
ING. ALFREDO GUZMÁN GUZMÁN		880	
DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN			
Nombre y Apellidos		Registro TZOE	
ING. ALFREDO GUZMÁN GUZMÁN		509	

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$ 144.00	\$ 144.00		\$ 144.00	ART. 133 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	10	M3	\$ 39.00	\$ 390.00		\$ 390.00	ART. 81 F.VIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	114.49	M2	\$ 140.00	\$ 16,028.60	30.0%	\$ 11,220.02	ART 81 F.I INC A), ART 83 F.I INC C); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	79.51	M2	\$ 140.00	\$ 11,131.40	30.0%	\$ 7,791.98	ART 81 F.I INC A), ART 83 F.I INC C); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$ 21,824.99		\$ 21,824.99	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$ 27,160.00		10.0%	\$ 2,716.00		\$ 2,716.00	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$ 422.00		\$ 422.00	ART. 81 F.XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$ 1,541.60		\$ 1,541.60	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$46,050.59

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01085726

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

19/04/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR DE LICENCIAS

Recibió y autoricó el procedimiento administrativo.
Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Expide Licencia de construcción
Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción Y del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

